

Expediente 19253

“COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN DE LA SEÑORA ALICIA AVENDAÑO, DIRECTORA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GOBIERNO DIGITAL Y AL SEÑOR FABIÁN QUIRÓS, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA CON EL OBJETIVO DE QUE SE REFIERAN A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA ÚNICO DE COMPRAS DEL ESTADO”.

Sobre el Expediente

La investigación pretende investigar la implementación de un modelo de compras públicas.

Audiencias Realizadas

Sra. Alicia Avendaño Rivera, Directora de la Secretaría Técnica de Gobierno Digital.

Sr. Fabián Quirós Álvarez, Director de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.

Ambos comparecieron el día 14 de agosto del 2014, según consta en acta No.16.

Resumen Informe:

Conclusiones

- Con base en las recomendaciones y conclusiones de los diversos estudios realizados por organismos internacionales y de la Contraloría General de la Republica, se identifica la urgencia de implementar un único sistema de compras públicas para el país.
- Se determina que el modelo de compra pública, basado en papel se encuentra agotado debido a que no responde a los objetivos que persiguen los modelos actuales de gestión pública como son: la transparencia, la eficiencia y el desarrollo.
- El país requiere de un sistema de compra pública que permita a los ciudadanos vigilar los procesos de adquisición, en forma centralizada y con fácil acceso.
- Se requiere implementar un sistema que garantice la transparencia y que aumente la credibilidad y confianza en los procesos de adquisiciones del estado y minimice la vulnerabilidad a la corrupción.
- El sistema Mer-Link, cumple con las condiciones requeridas para utilizarse como Sistema Nacional de Compra debido a los siguientes aspectos:
 - A. Cumple y promueve los principios de transparencia, eficiencia y desarrollo.
 - B. Cuenta con una plataforma tecnológica más robusta y de clase mundial.
 - C. Automatiza el ciclo completo de la compra pública desde la preparación de la compra hasta la gestión de la compra.
 - D. Simplifica, estandariza e integra procesos: “Compras más rápidas, a menor costo, con menor precio y con mayor impacto”
 - E. Es un sistema que fue diseñado para implementar de forma más transparente modalidades de compra que actualmente, si bien existen en la normativa nacional, por falta de un uso generalizado de la tecnología, no se aprovechan. La experiencia internacional ha reconocido que el uso de plataformas de este tipo favorecerá al país con ahorros que sólo se consiguen con la aplicación de modalidades como

Subasta a la Baja, Convenio Marco Remate Electrónico.

F. Después de 12 años de existencia y operación de CompraRed se hace muy difícil, sino imposible, de considerar como la plataforma de compras para ser utilizada a nivel país.

G. Sobre el tema de costos el Sr. Fabián Quiros Álvarez no pudo definir cuáles serían los costos reales si CompraRed operara la cantidad de compras que actualmente se operan en MerLink y menos aún cuáles serían los costos si tuviesen que operar como sistema único para todo el país que es la meta a la que se debe aspirar a llegar.

Recomendaciones Finales:

- Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda impulse y fortalezca el cumplimiento del decreto Ejecutivo **37943-H-MICITT** "Creación del Sistema Unificado Electrónico de Compras Públicas" emitido por el Gobierno anterior donde se establecía lo siguiente: "La Administración Central deberá utilizar e implementar el Sistema Unificado electrónico de Compras Públicas, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda. Para tal efecto se suscribirá entre el Ministerio de Hacienda y el Instituto Costarricense de Electricidad, al que pertenece el Sistema Electrónico de Compras Públicas Mercado en línea Mer-Link el convenio respectivo para regular los niveles de servicio y los términos contractuales."
- Que el Poder Ejecutivo suspenda definitivamente la firma y ejecución del decreto anunciado por el Ministro de Hacienda que ordenaría el uso exclusivo de Compra Red en lugar de la plataforma Mer-Link, ignorando todos los informes de la Comisión Interinstitucional donde recomienda a Mer-Link como plataforma electrónica para el Sistema Nacional de Compras.
- Que el Poder Ejecutivo a través del MICIT defina una política pública digital en la que se establezca lo relativo al Sistema Unificado Electrónico de Compras Públicas.
- Que Mer-Link goza de una ventaja comparativa comprobada en temas de eficiencia, transparencia y modernidad y el Gobierno debe seguir con su funcionamiento e implementación en todas las instituciones del Estado, en aras de la eficiencia de los fondos públicos.
- Que la Asamblea Legislativa apruebe el proyecto de ley Numero 19.123 "Transparencia de las contrataciones administrativas por medio de la reforma del artículo 40 y de la inclusión de un artículo 40bis de la Ley N° 7494, Contratación Administrativa, de 02 de mayo de 1995 y sus reformas" que busca unificar por ley un único sistema de compras para todas las Instituciones del aparato estatal, es decir establecer una única plataforma de compras públicas de manera obligatoria.
- Qué el Poder Ejecutivo dicte una directriz general para que todas las instituciones de la administración pública que realicen cualquier tipo de contratación administrativa deban publicar en su página web y en un lenguaje fácilmente comprensible a cualquier persona:
 - ✓ El anuncio sobre el hecho que se ha tomado la decisión administrativa de iniciar un proceso de contratación, incluyendo los productos o servicios a contratar.
 - ✓ Los aspectos más relevantes del cartel de licitación.
 - ✓ Cada una de las ofertas recibidas, las cuales deberán publicarse inmediatamente después de cerrado el plazo para su recepción.
 - ✓ El oferente escogido y las razones y criterios que justificaron su escogencia.
 - ✓ Los términos más importantes del contrato.

- ✓ La intención de compra y el costo unitario de los productos comprados, en el caso de compras directas.